



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2018-MPLC/A

Quillabamba, 16 de enero del 2018

VISTO; La necesidad institucional de implementar la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el inc. 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental del Acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irroge este pedido;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la referida Ley;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3° del Reglamento, precisa que la máxima autoridad de la Entidad designará al funcionario responsable de Entregar la Información de Acceso Público, así como al funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a la ABOG. AIDE MONCADA OVIEDO – Secretaria General de la Municipalidad Provincia de La Convención como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO de la Municipalidad Provincial de La Convención, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de información de los administrados al amparo de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con las excepciones previstas en los artículos 16° y 17° de la Ley antes precitada.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, al ING. ROLANDO CORAHUA TICA – Director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de La Convención como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Artículo Tercero.-DISPONER, que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de la Entidad proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por los funcionarios designados, dentro de los plazos establecidos, conforme a Ley.

Artículo Cuarto.-ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acto resolutivo, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C. Alcaldía.
c.c. S.G.
c.c. interesados
c.c. G.M.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Escrio: WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 20094664